



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Extracto de la 2.ª convocatoria de subvenciones culturales para asociaciones del Ayuntamiento de Medina de Pomar 2018

BDNS (Identif.): 416499.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2018 se aprueba la 2.ª convocatoria y bases del concurso para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales de Medina de Pomar, para la realización de actividades deportivas, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: Subvenciones para actividades culturales.
2. – *Beneficiarios*: Asociaciones culturales de la localidad de Medina de Pomar.
3. – *Cuantía*: 4.250,00 euros.
4. – *Plazo*: Quince días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se expone en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 25 de septiembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez